

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TRANSPORTE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR TAXI Y VTC MALLORCA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para la producción de los servicios informativos y de los diferentes programas, y algunos solicitados desde servicios centrales que se realizan en Mallorca, es necesario disponer de transporte para el desplazamiento de los equipos de producción, utilizando vehículos con conductor para:

- Producción de programación informativa: Cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Producción de programación NO informativa: Cobertura de eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.

El número de servicios está vinculado a la actividad en la unidad informativa de Mallorca, así como a la actividad que tengan los programas de actualidad nacionales que necesiten utilizar los vehículos que se tienen en esa ciudad para realizar su trabajo.

En Mallorca no se dispone de coches de producción para el desplazamiento de equipos de RTVE, solicitando servicios de vehículos con conductor según la tarifa de auto-taxi local vigente para realizar esos traslados. Según la sentencia nº 168/2021 del Juzgado Central Contencioso-Administrativo nº 10, el servicio podrá prestarse por taxis o VTC.

El contrato actual finaliza el 24 enero del 2023, siendo el saldo insuficiente hasta la finalización del mismo. El contrato anterior también se quedó sin saldo teniendo que sacar una nueva licitación. Ante esta situación se propone, teniendo en cuenta el gasto de este contrato y que no tienen vehículos de producción, una licitación de 203.900,00€ para un periodo de 24 meses a través de un acuerdo marco con hasta dos proveedores. El tipo de contrato propuesto no compromete a un número mínimo de vehículos, ni a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de RTVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La contratación que se solicita no se puede realizar con medios propios al no contar la Corporación RTVE con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

LOTES DE CONTRATACION

El expediente se ha planteado en un único lote ya que constituye una unidad funcional y debe ser ejecutado y coordinado por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, admitiéndose hasta un máximo de 2 adjudicatarios. El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia. Se formalizará un acuerdo marco, con las empresas admitidas.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto está aprobado y contempla esta contratación.

año 2022		
Mes	Facturación	días de facturación
Enero	3.984,41 €	7
Febrero	6.597,67 €	28
Marzo	9.419,28 €	31
Abril	7.326,45 €	30
Mayo	8.873,76 €	31
Junio	9.457,48 €	30
Julio	9.166,02 €	31
Agosto	7.222,55 €	31
Total	62.047,62 €	219
Gasto medio diario	283,32 €	
Gasto medio mensual	8.499,67 €	
Gasto estimado anual	101.996,09 €	